



Rechaza la SCJN petición de magistrados de analizar recursos contra la reforma

IVÁN EVAIR SALDAÑA

Tras el receso decembrino, la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) abrió ayer su primer periodo de sesiones de 2025 con una lista de asuntos, entre los que resolvió rechazar seis solicitudes de facultad de atracción promovidas por magistrados, que le pedían revisar recursos contra la reforma judicial y otras enmiendas relacionadas con la misma.

Hasta ayer, los proyectos con los argumentos de los ministros para *batear* las solicitudes no eran públicos, pero en diciembre pasado la misma sala se negó a atraer otros 19 casos similares, al reconocer el criterio de “supremacía constitucional” que se reafirmó en las reformas judicial y de inimpugnabilidad de los cambios a la Constitución, promulgados el 15 de septiembre y el 31 de octubre pasados, respectivamente.

Las seis solicitudes rechazadas este miércoles fueron promovidas por magistrados del Tribunal Co-

legiado en Materia Administrativa del vigésimo circuito y del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del noveno circuito. Tres de los asuntos estaban en manos del ministro Javier Laynez y tres con Yasmín Esquivel.

Los últimos recursos impugnaron la reforma al Poder Judicial de la Federación, así como su régimen transitorio, específicamente los relacionados con el proceso para elegir por voto popular a jueces, magistrados y ministros. En la sesión de ayer de la segunda sala se estrenó Laynez Potisek como presidente de ese órgano, el último que ocupará ese cargo, ya que las salas desaparecerán a partir del primero de septiembre de este año por mandato de la reforma judicial.

La Jornada adelantó en el pasado 12 de diciembre que Laynez fue elegido por unanimidad de sus compañeros en una sesión privada del 27 de noviembre, la cual se adelantó dos semanas para que alcanzara a votar Luis María Aguilar Morales, quien pasó al retiro el 30 del mismo mes.